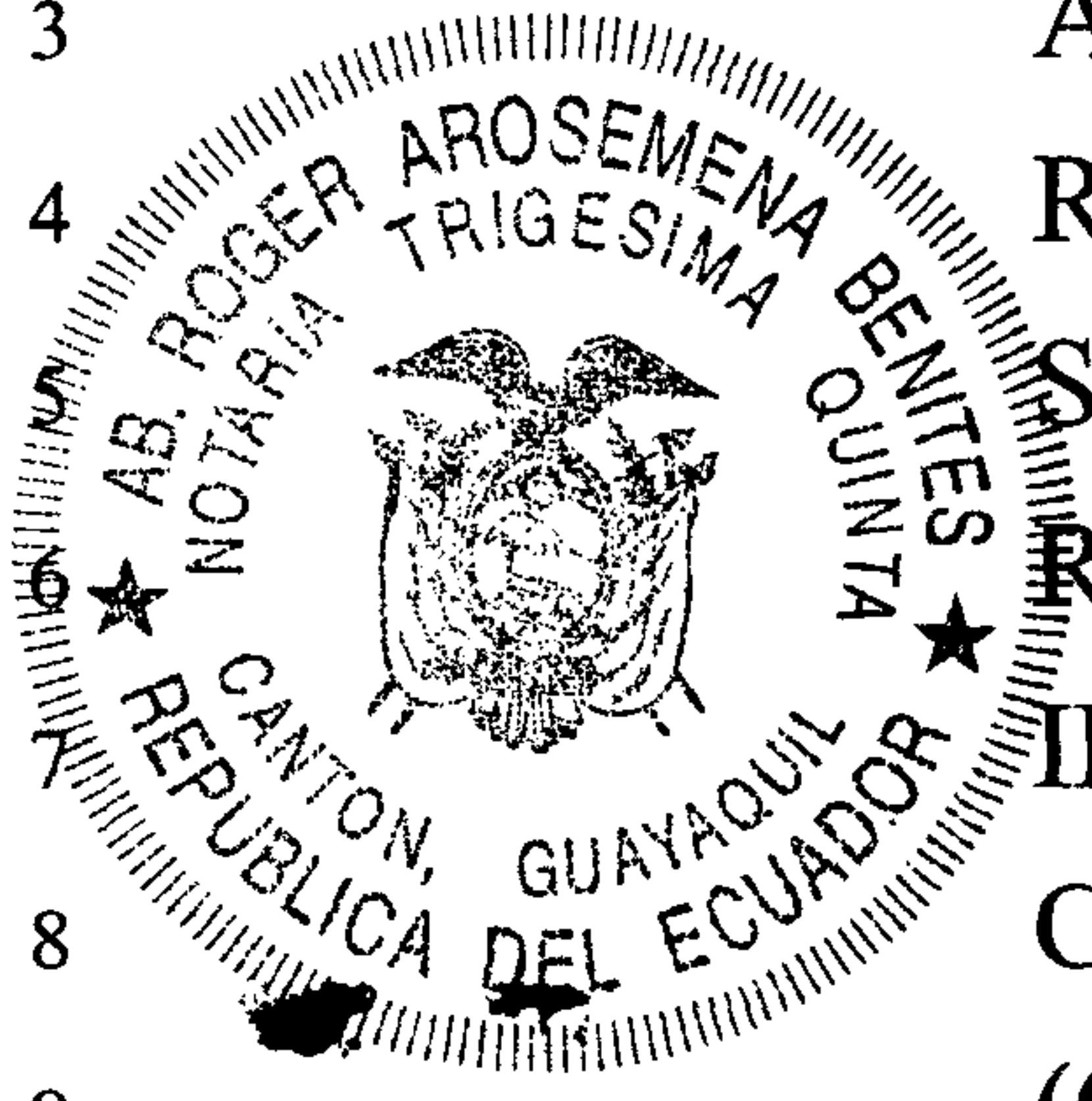


25.375



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



ESCRITURA NUMERO: 0227

CAMBIO DE DENOMINACION,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
IMPORTADORA POPULAR IMPO
CIA. LTDA.....
(CUANTIA:US\$48,000.00.....)

13/feb/2001

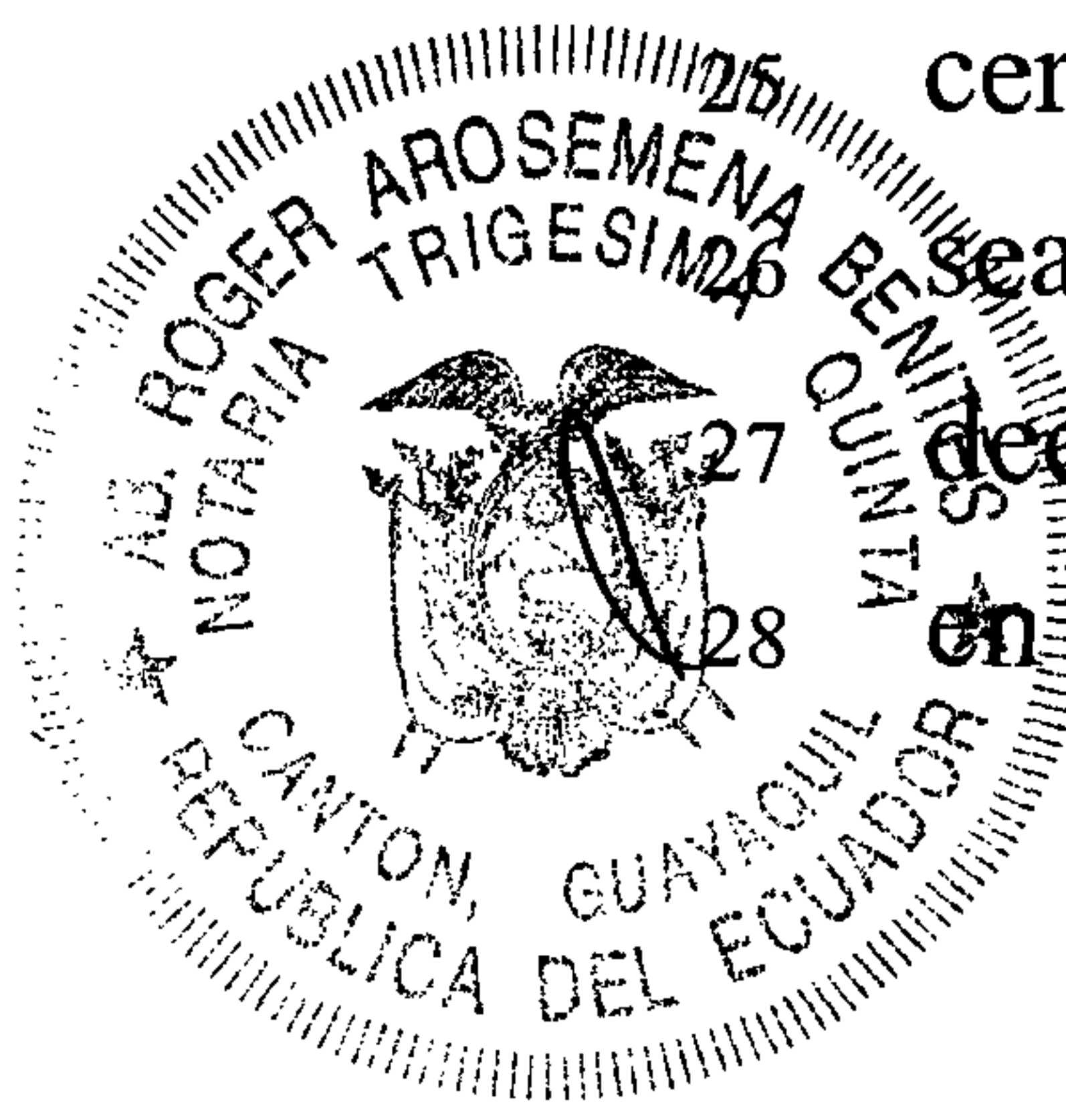
13/feb/01

#35

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los trece días
del mes de febrero del año dos mil uno, ante mí,
ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
comparecen: La compañía **IMPORTADORA**
POPULAR IMPO CIA. LTDA., por la interpuesta
persona de su Gerente General y representante legal,
señor **JOSE JARAMILLO MIRANDA**, quien
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil casado, de profesión economista, con domicilio
en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria de
Socios, en sesión celebrada el trece de diciembre del
año dos mil, cuya personería legitima con la copia
certificada del nombramiento que acompaña para que
sea agregado como documento habilitante y quien
declara además, que su nombramiento se encuentra
en plena vigencia. Los comparecientes son mayores

JG

13/Dic/00



1 de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes
2 de conocerles doy fe, por haberme presentado sus
3 cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se
4 agregan a este instrumento. Bien instruidos en el
5 objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que
6 proceden con amplia y entera libertad, para su
7 otorgamiento me presentan la minuta al tenor
8 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
9 escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar
10 una de Cambio de Denominación, Aumento de
11 Capital y Reforma de Estatutos de la compañía de
12 Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA**
13 **POPULAR IMPO CIA. LTDA.** que se contiene al
14 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
15 **INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de
16 ésta escritura el economista **JOSE JARAMILLO**
17 **MIRANDA**, en su calidad de Gerente General y
18 representante legal de la compañía **IMPORTADORA**
19 **POPULAR IMPO CIA. LTDA.** debidamente
20 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
21 Socios de la compañía, reunida el trece de Diciembre
22 del año dos mil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
23 a) Mediante escritura pública otorgada ante el
24 Notario Trigésimo de Cantón Guayaquil, Abogado
25 Piero Aycart Vincenzini, el dos de Febrero de mil
26 novecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía
27 de responsabilidad limitada **IMPORTADORA**
28 **POPULAR IMPO CIA. LTDA.**, con domicilio en

30
21 Feb 82
23 Mar 82



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 la ciudad de Guayaquil, inscrita en el Registro
2 Mercantil, el veintidós de Abril de mil novecientos
3 ochenta y dos, con un capital social de DOSCIENTOS
4 MIL SUCRES, dividido en doscientas participaciones
5 de un mil sucres cada una. b) Por escritura pública
6 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
7 Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, el nueve de
8 Junio de mil novecientos ochenta y siete, la compañía
9 **IMPORTADORA POPULAR IMPO CIA. LTDA.** ✓
10 reformó sus estatutos y aumentó su capital a DOS
11 MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil
12 participaciones de un mil sucres cada una. c)
13 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
14 Vigésimo Primero del Cantón, Abogado Marcos Díaz
15 Casquete, el catorce de Julio de mil novecientos
16 noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil, el
17 veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y
18 seis, la misma compañía reformó sus estatutos y
19 aumentó nuevamente su capital a CINCUENTA
20 MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta mil
21 participaciones de un mil sucres cada una,
22 equivalente a DOS MIL DOLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resolución
24 dictada por el Superintendente de Compañías, el
nueve de Enero de mil novecientos noventa y seis. d)

En sesión celebrada el trece de Diciembre del dos
mil, la Junta General Extraordinaria de Socios de
Importadora Popular Impo Cia. Ltda. resolvió



1 cambiar su denominación de **IMPORTADORA**
2 **POPULAR IMPO CIA. LTDA.** a **INDUSTRIA**
3 **MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE**
4 **OFICINA IMPO CIA. LTDA.** y aumentar su
5 capital en CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES
6 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
7 mediante la emisión de Un Millón Doscientas Mil
8 nuevas participaciones iguales, acumulativas e
9 indivisibles, por valor de cuatro centavos de dólar
10 cada una; aumento que sumado al capital existente da
11 un capital social de CINCUENTA MIL DOLARES DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Simul-
13 táneamente la Junta General Extraordinaria de Socios
14 resolvió reformar sus estatutos sociales, sustituyendo
15 los artículos Primero y Quinto por los que se indican
16 más adelante. e) Finalmente, la Junta autorizó al
17 Gerente General de la compañía a otorgar la presente
18 escritura pública y a realizar los trámites pertinentes,
19 conforme consta de la copia certificada del Acta de
20 Junta General Extraordinaria de Socios, que se
21 insertará como documento habilitante. **TERCERA:**
22 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes
23 expuestos, el señor Economista **JOSE JARAMILLO**
24 **MIRANDA**, en su calidad de Gerente General y
25 representante legal de **IMPORTADORA POPULAR**
26 **IMPO CIA. LTDA.**, en acatamiento a lo resuelto en
27 la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada
28 el trece de Diciembre del año dos mil declara bajo

76 13/DIC/00

48.000

1200.000
x 0.04

48000
50000

R/E
A9 S



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil
Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 juramento lo siguiente: (uno) ~~La correcta conversión~~
2 de sucres a dólares del capital de la compañía. (dos) El
3 capital de la compañía de responsabilidad limitada
4 **IMPORTADORA POPULAR IMPO CIA. LTDA.**
5 queda aumentado en la suma de CUARENTA Y
6 OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMERICA, que sumados al capital
8 anterior constituye un capital social de CINCUENTA
9 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMERICA. (tres) Dicho aumento de capital se realiza
11 mediante la suscripción de un millón doscientos mil
12 nuevas participaciones iguales, acumulativas e
13 indivisibles, por valor de cuatro centavos de dólar
14 cada una. (cuatro) El socio Economista **JOSE**
15 **JARAMILLO MIRANDA** ha suscrito la totalidad
16 de un millón doscientas mil nuevas participaciones.
17 (cinco) PAGO DE PARTICIONES. El Economista
18 **JOSE JARAMILLO MIRANDA** ha pagado, en
19 numerario, el cincuenta por ciento del valor de las
20 participaciones suscritas, entregando la suma de
21 VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El saldo
23 insoluto lo pagarán en el plazo de un año, contado
24 desde la presente fecha de otorgamiento. (seis) El
25 socio que suscribe el aumento de capital es de

nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: CAMBIO DE
DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS.**- El Gerente General de la compañía



1 declara además que la Junta General Extraordinaria
2 de Accionista resolvió cambiar la actual denominación
3 de la compañía por la nueva denominación
4 de **"INDUSTRIA MANUFACTURERA DE**
5 **PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA.**
6 **LTDA."** y reformar los estatutos sociales,
7 sustituyendo los artículos Primero y Quinto, por los
8 que se determinan a continuación: **"ARTICULO**
9 **PRIMERO: NOMBRE Y NACIONALIDAD.-** Con
10 la denominación INDUSTRIA MANUFACTURERA
11 DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA,
12 y de nacionalidad ecuatoriana." **"ARTICULO**
13 **QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la
14 compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos
16 en un millón doscientas cincuenta mil participaciones
17 iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos
18 de dólar cada una; participaciones que están numeradas
19 del cero cero uno al un millón doscientos cincuenta
20 mil, inclusive. La compañía entregará a cada socio un
21 certificado de aportación en el que constará
22 necesariamente su carácter de no negociable y el
23 número de participación que por su aporte le
24 corresponda. Dicho certificado de aportación tendrá
25 su número de orden e irá firmado por el Presidente y
26 el Gerente General." **QUINTA: DECLARACIÓN**
27 **JURAMENTADA.-** Finalmente, el Economista
28 **JOSE JARAMILLO MIRANDA,** por los derechos

0000 05

Guayaquil, Agosto 22 de 1997

OK ✓

DOY FE: Que la fotocopia que
antecede es igual al documento
que me fué exhibido y que devolvi
al interesado.
Guayaquil, 13 de Febrero 2000.

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
CANTON GUAYAQUIL

Sr. Econ.
JOSE JARAMILLO MIRANDA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Socios de la Compañía IMPORTADORA POPULAR IMPO C. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía IMPORTADORA POPULAR IMPO C. LTDA., se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart V. el 2 de Febrero de 1982 y se inscribió en el Registro Mercantil el 22 de Abril de 1982.

Atentamente,

MARIA MIRANDA DE JARAMILLO,
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO AGOSTO 22/97. LO ENMENDADO VALE.

ECON. JOSE JARAMILLO MIRANDA
GERENTE GENERAL



En la presente fecha queda inscrito este/
Nombramiento de Gerente General
Follos 57.699 Registro Mercantil No.
16.455 Repertorio No. 25.626

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 8 de Septiembre de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTADORA POPULAR IMPO C. LTDA., CELEBRADA, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2000.

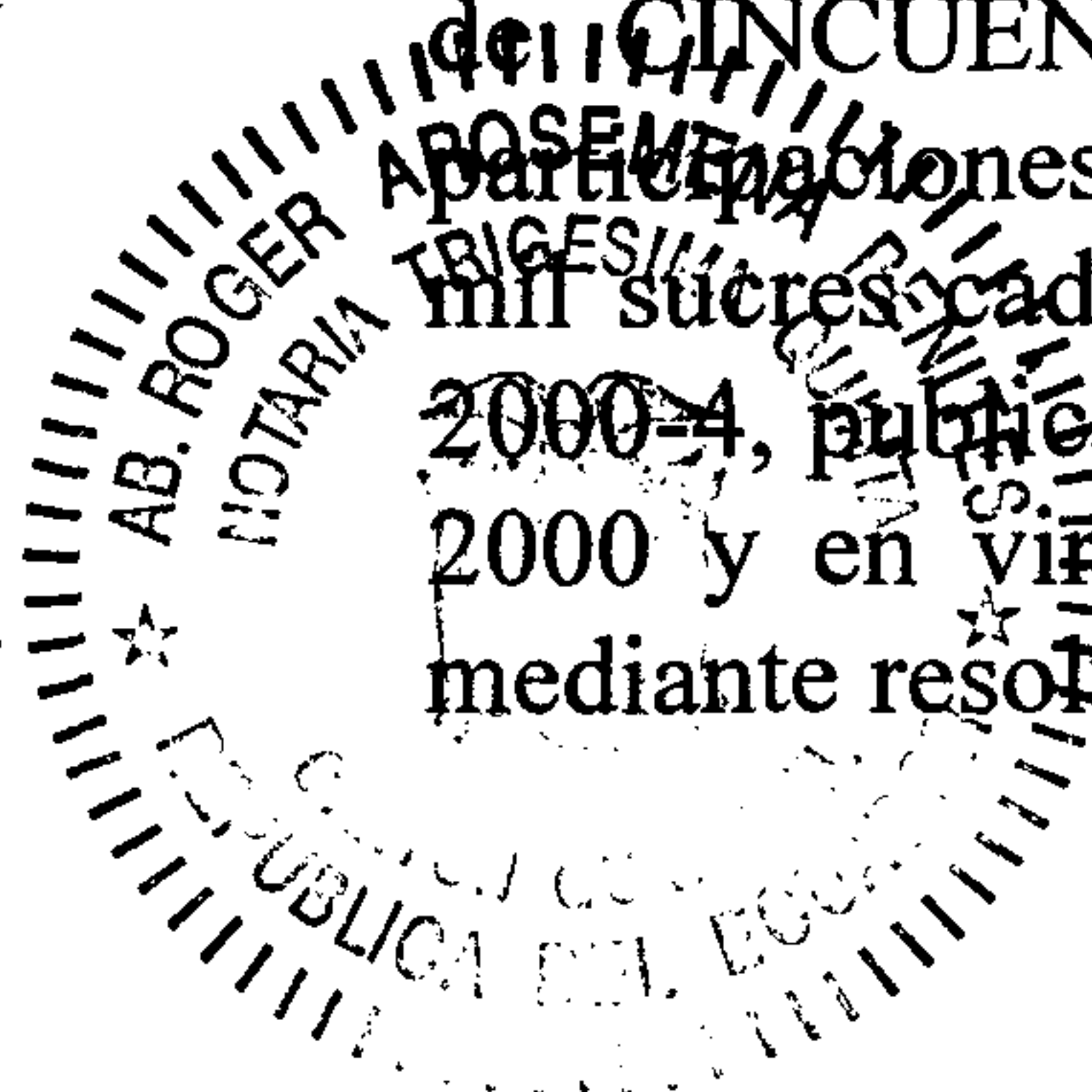
En la ciudad de Guayaquil a los trece días del mes de Diciembre de dos mil, a las 09h35, en el local social de la compañía Importadora Popular Impo Cia. Ltda., ubicado en el Km 11,5 de la vía Daule, en el Parque Industrial "El Sauce", en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía de responsabilidad limitada **IMPORTADORA POPULAR IMPO C. LTDA.** Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora María Miranda de Jaramillo, y actúa como secretario el Gerente General titular Economista José Jaramillo Miranda. La Presidenta dispone que el Gerente General-Secretario redacte la nómina de los socios y sus participaciones en el capital social, hallándose presente los siguientes socios:

- 1.- El socio Economista José Jaramillo Miranda, propietario de 49,990 participaciones;
- 2.- La socia María Miranda de Jaramillo, propietaria de 6 participaciones; y, ⁴⁹⁹⁹⁰
- 3.- La socia Bernardita Pico Jaramillo, propietaria de 4 participaciones. ₆

Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una. Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado, de la compañía, los socios unánimemente resuelven instalar una Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, en uso del derecho que les confiere al Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía;
- 2.- Resolver el Aumento de Capital Social de la compañía mediante la emisión y suscripción de un millón doscientos mil nuevas participaciones;
- 3.- Resolver sobre el cambio de denominación; y,
- 4.- Resolver sobre la reforma de los Estatuto de la compañía.

La Presidenta declara instalada la reunión. En relación al primer punto del orden del día, la Presidenta expresa a los concurrentes que la compañía tiene un capital de **CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**, dividido en cincuenta mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, por un valor nominal de un mil sucres cada una; sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2000-4, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 34 del 13 de Marzo del 2000 y en virtud de lo reglamentado por el Superintendente de Compañías, mediante resolución N°00.Q.I.J.008, publicada en el Registro Oficial N°69 del 3

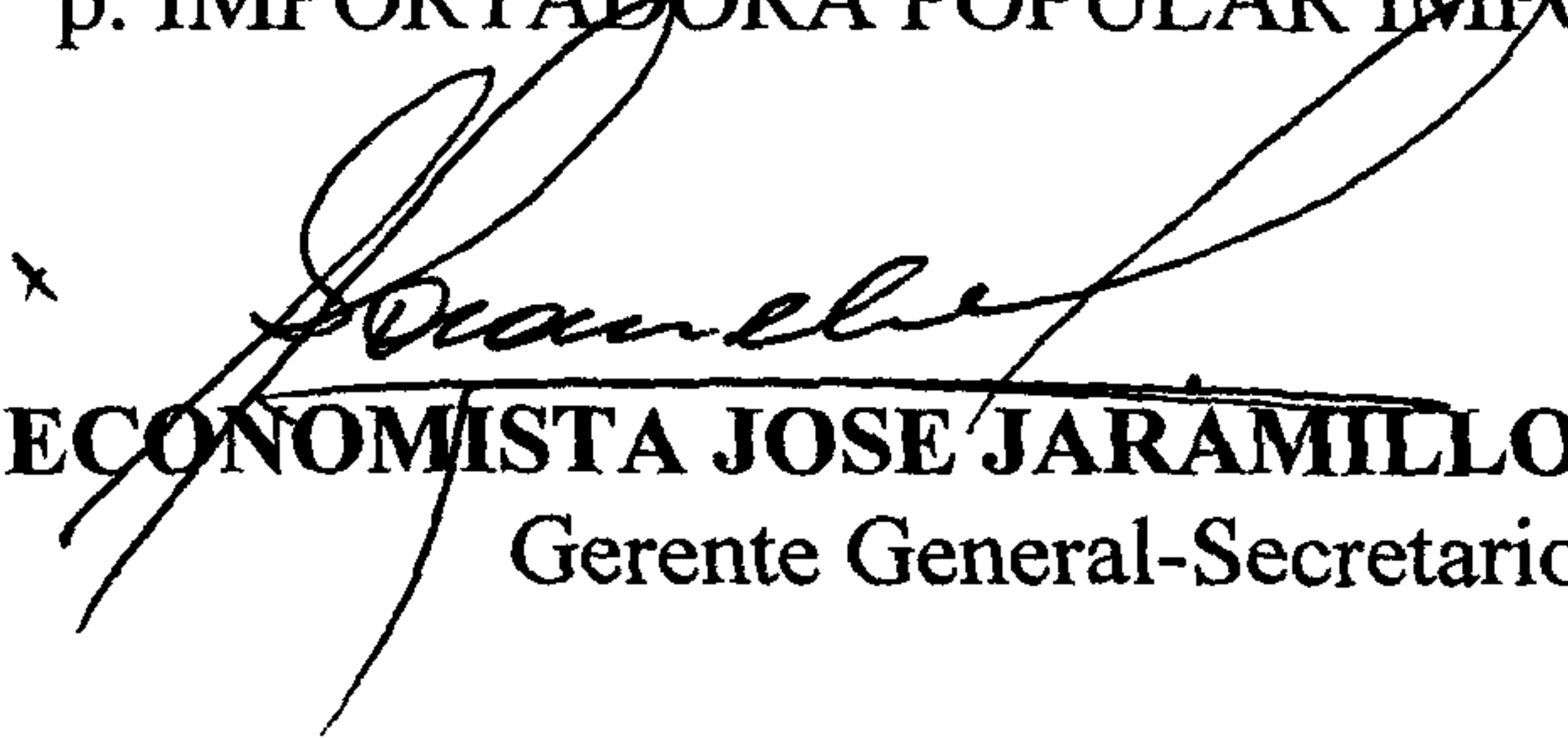


de Mayo del 2000, es necesario que la sociedad exprese su capital social en dólares, que es la unidad monetaria que actualmente circula en el Ecuador. Con este antecedente, por unanimidad, la Junta resuelve realizar la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, de tal manera que, en adelante, el capital social será de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar cada una. En relación al segundo punto, la Presidenta expresa que, debido al incremento de las actividades, la compañía debe aumentar su capital social en la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que sumado a su actual capital de DOS MIL DOLARES da un capital social de CINCUENTA MIL DOLARES; en consecuencia, sugiere que los socios suscriban nuevas participaciones que podrán ser pagadas en numerario. Los socios deliberan al respecto y luego, por unanimidad de votos, resuelven aumentar el capital de la compañía en la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que, sumados al capital existente, da un capital social de CINCUENTA MIL DOLARES; aumento que se realizará mediante la suscripción de un millón doscientos mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, por valor de cuatro centavos de dólar cada una. Las socias María Miranda de Jaramillo y Bernardita Pico Jaramillo manifiestan su deseo de no suscribir el aumento de capital y por lo tanto renuncian voluntariamente a su derecho de preferencia y al plazo que le otorga la Ley para suscribir el aumento. El socio Economista José Jaramillo Miranda manifiesta su voluntad de suscribir la totalidad de un millón doscientas mil participaciones, provenientes del aumento de capital de la compañía, ofreciendo pagar el cincuenta por ciento del valor de las participaciones, por lo cual entrega la suma de VEINTICUATRO MIL DOLARES. El saldo insoluto lo pagará en el plazo de un año, contado desde la fecha de otorgamiento de la escritura de aumento de capital. En relación con el tercer punto de orden del día, la Presidenta manifiesta que es conveniente para la imagen comercial de la empresa cambiar su actual denominación social por la de **“Industria Manufacturera de Productos de Oficina IMPO Cia. Ltda.”**. Los socios deliberan y, por unanimidad, deciden aprobar el cambio de denominación de la compañía. Finalmente, siguiendo al punto cuarto del orden del día, la Presidenta sugiere que se reformen los Estatutos Sociales para armonizarlos con las resoluciones adoptadas en esta Junta Universal. Por unanimidad de los votos concurrentes, la Junta resuelve reformar los estatutos de la compañía sustituyendo los artículos primero y quinto, por los que se determinan a continuación: **“ARTICULO PRIMERO: Nombre y Nacionalidad.- Con la denominación de INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA., se constituye una compañía de responsabilidad limitada y de nacionalidad ecuatoriana.”-** **“ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos en un millón doscientos cincuenta mil**

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar cada una, participaciones que están numeradas del cero cero uno a la un millón doscientos cincuenta mil, inclusive. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participación que por su aporte le corresponda. Dicho certificado de aportación tendrá su número de orden e irá firmado por el Presidente y el Gerente General." Aprobada la Reforma, la Junta decide autorizar al Gerente General y a la Presidenta para que anule los anteriores títulos de acciones y emitan nuevos títulos en dólares, que representen el capital suscrito por los socios. Los socios dejan constancia que autorizan unánimemente al Gerente General, Economista José Jaramillo Miranda, para que otorgue la respectiva escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos y realice los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Finalmente, no existiendo otro punto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y leído que fue el presente documento a los concurrentes, estos lo aprueban íntegramente y firman para constancia. Siendo las 12H05 la Presidenta declara terminada la reunión. **FIRMAN:** María Miranda de Jaramillo, Economista José Jaramillo Miranda y Bernardita Pico Jaramillo. **Certifico que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía IMPORTADORA POPULAR IMPO C. LTDA., celebrada el once de Diciembre del dos mil, que antecede, es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, trece de Diciembre del dos mil.**

p. IMPORTADORA POPULAR IMPO C. LTDA.

0000 07


ECONOMISTA JOSE JARAMILLO MIRANDA
Gerente General-Secretario



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ESCRITURACION
 REVISTA CIUDADANIA # 090385245-7
 JARAMILLO MIRANDA JOSE BAHON
 23 DICIEMBRE 1949
 GUAYAS/ GUAYAQUIL/ CARBO/ CONCE
 01 637 09220
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO/ CONCEPCION/ 47
[Signature]

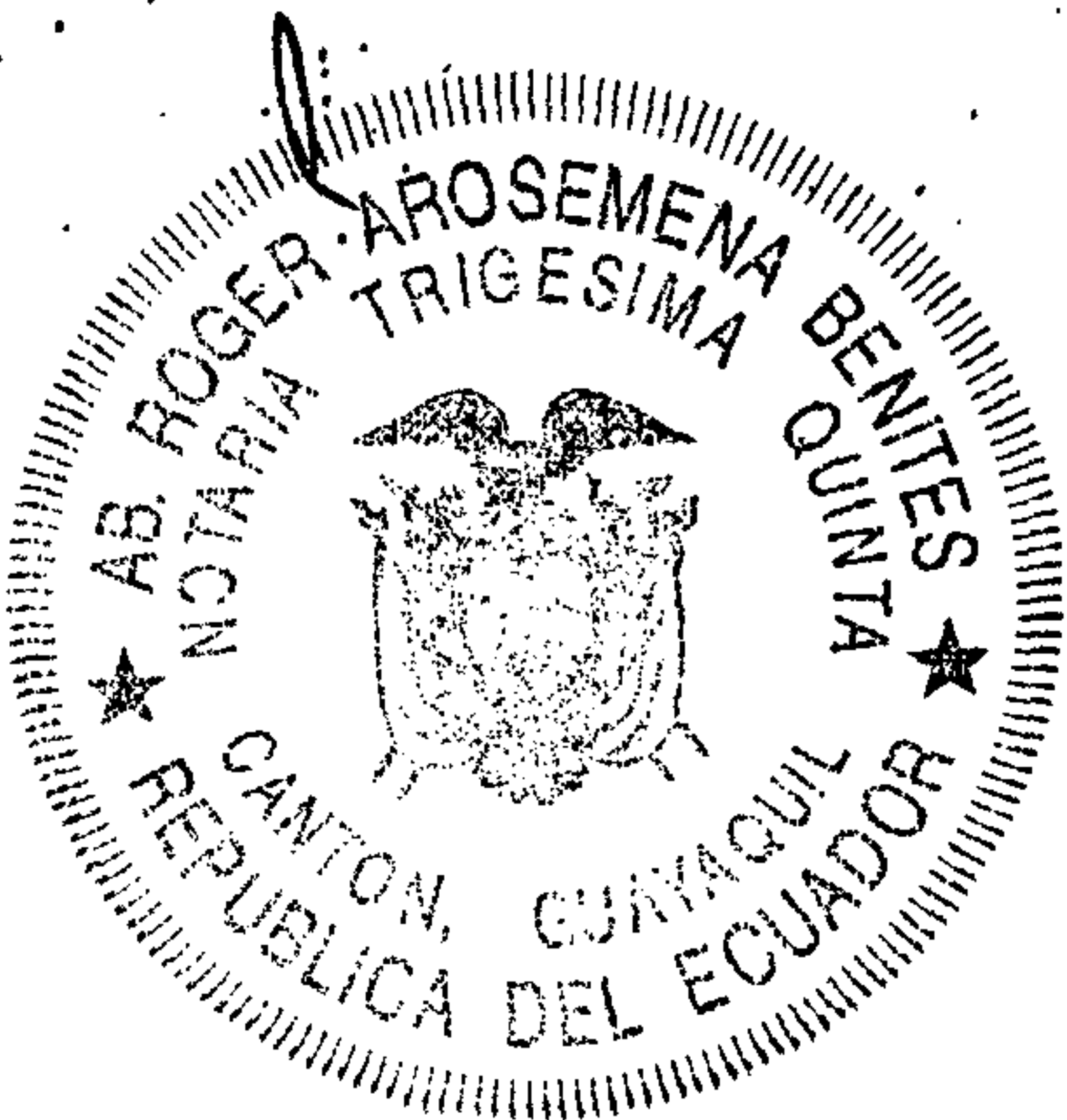
0000 08

#090385245-7

ECUATORIANA
 CAGADO Y434492244
 SUPERIOR NORMA CEDENO GORIA
 ECONOMISTA
 LUIS JARAMILLO
 MARUJA MIRANDA
 GUAYAQUIL-S 20/11/95
 HABIA MUERTO DE SU TIEMPO
[Signature] 1891/178

DOY FE: Que la fotocopia que
 antecede es igual al documento
 que me fue exhibido y que devolvi
 al interesado.
 Guayaquil, 13 de Enero 2001

Ab. Roger Arosemena Benites
 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
 CANTON GUAYAQUIL





NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

que representa de la compañía de responsabilidad
limitada **IMPORTADORA POPULAR IMPO**
CIA. LTDA. ahora **INDUSTRIA MANUFAC-**
TURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA
IMPO CIA. LTDA., ratifica bajo juramento la
correcta conversión de sucres a dólares del capital de
la compañía y la correcta integración del Aumento de
Capital, en los términos acordados en la Junta
General Extraordinaria de Socios, cuya acta se agrega
como documento habilitante. Expresa además que
el pago del aumento de capital se encuentra
registrado en la contabilidad de la sociedad y que,
en virtud de este aumento, la nómina de socios y
sus participaciones es la siguiente: **UNO** El socio
economista José Jaramillo Miranda es propietario
de un millón doscientos cuarenta y nueve mil
novecientos noventa participaciones de cuatro
centavos de dólar cada una; **DOS** La socia María
Miranda de Jaramillo es propietaria de seis
participaciones de cuatro centavos de dólar cada
una; **TRES** La socia Bernardita Pico Jaramillo es
propietaria de cuatro participaciones de cuatro
centavos de dólar cada una. Las participaciones son
iguales, acumulativas e indivisibles.- **SEXTA:**
AUTORIZACION.- El abogado Francisco Defranc
Arcelles queda autorizado para realizar los trámites
necesarios para el presente aumento de capital y
reforma de estatutos de la compañía.- Agregue usted,

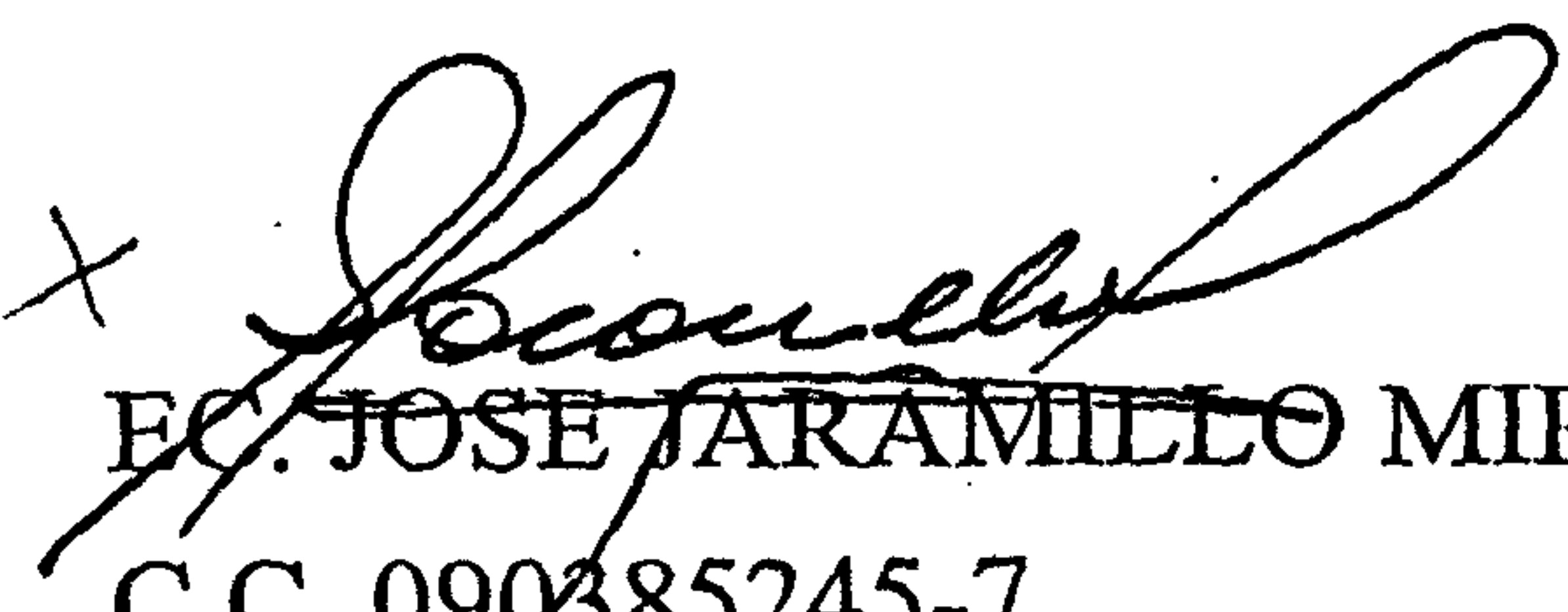
-7-

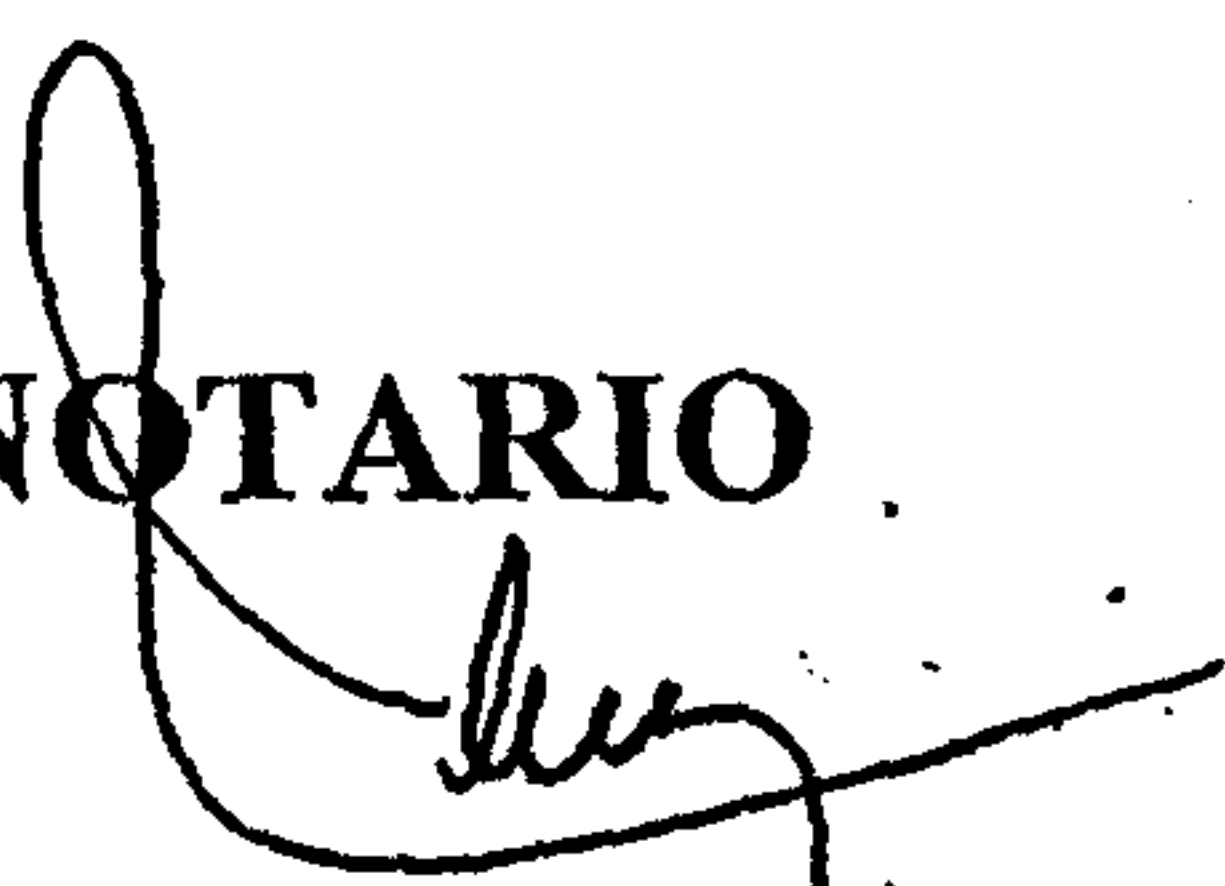


① 1'249.790
②
③ 4 x 0.04
1250.000

1 señor Notario, las cláusulas de estilo para la perfecta
2 validez de esta escritura, debiendo insertar como
3 documentos habilitantes el Acta de Junta General
4 Extraordinaria de Socios, celebrada el trece de
5 Diciembre del dos mil, y el nombramiento de Gerente
6 General de la compañía. (firma ilegible) Abogado
7 Francisco Defranc Arcelles.- Registro número tres
8 mil trescientos.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que
9 se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro
10 todos los documentos de Ley.- Léida esta escritura de
11 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz,
12 a los otorgantes quienes la aprueban en todas y cada
13 una de sus partes; se afirman, ratifican y la firman en
14 unidad de acto conmigo, el Notario de todo cual doy
15 fe.-

16 p. IMPORTADORA POPULAR IMPO CIA. LTDA.
17 R.U.C. 0990579385001

18
19 X 
20 **EC. JOSE JARAMILLO MIRANDA**
21 **C.C. 090385245-7**
22 **GERENTE GENERAL**

23
24 **EL NOTARIO**
25 
26 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**

27 **ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta.**
28 **PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública**

de CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO⁰⁰⁰⁰ DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTADORA POPULAR IMPO CIA. LTDA., en nueve y dos fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil uno.-



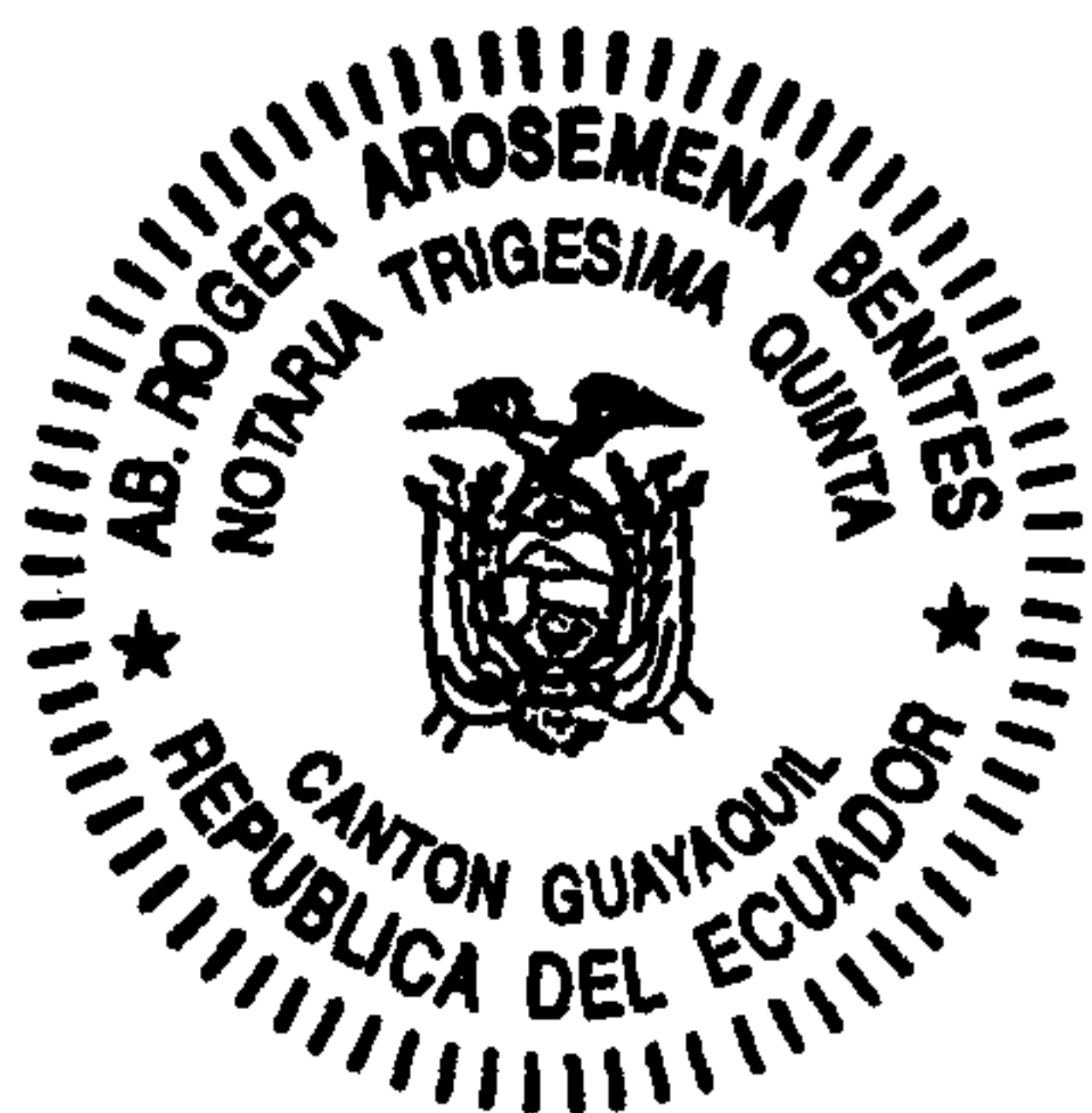
NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número 02-G-DIC-0003587 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el veintiuno de mayo del año dos mil dos, tomo nota al margen de la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTADORA POPULAR IMPO CIA. LTDA., otorgada ante mí, el trece de febrero del año dos mil uno, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los siete días del mes de junio del año dos mil dos.



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

0000 ^P 11

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "IMPORTADORA POPULAR IMPO C. LTDA.", otorgada ante mí el trece de febrero del dos mil uno, he tomado nota de su cambio de denominación por la de INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA., su conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma de estatutos sociales constante del testimonio que antecede. Guayaquil, once de junio del año dos mil dos.-

~~Dr. Piero Aycart Vincenzini~~
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

0000 12

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0003587, dictada el 21 de Mayo del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de denominación de la compañía "IMPORTADORA POPULAR IMPO C. LTDA" por la de INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA. Conversión del Capital social, Aumento del Capital y Reforma del estatuto de fojas 84.637 a 84.655, número 13.036 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.757 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Junio del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 20204
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: M

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 150,64

RAZÓN: No se inscribe el Cambio de Razón Social de la compañía Importadora Popular IMPO Cía. Ltda. por la de Industria Manufacturera de Productos de Oficina IMPO Cía. Ltda., aprobado mediante Resolución # 02-G-DIC-0006587 expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil el 21 de Mayo del 2002, contenida en la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil el 13 de Febrero del 2001, en virtud que la referida compañía no tiene bienes inmuebles inscritos en este Registro.- Guayaquil, 2 de Agosto del 2002. - El Registrador de la Propiedad (e).-


Ab. Jaime Dillaloo Plaza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Revisor Legal

Ab. J. C. Caicedo

Calificador de Título

Sandra Rosas

Repertorio No. 17174